



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2026

POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA BARRFAB”, CON ID N° 487.773.

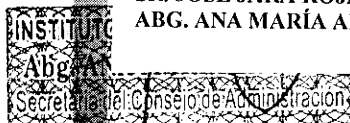
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1917/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0307/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ratificación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA BARRFAB”, con ID N° 487.773; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 0307/2026, de fecha 06 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2026 de fecha 12 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA BARRFAB", con ID N° 487.773, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/26 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRURGICAS DE LA MARCA BARRFAB”, con ID 487.773.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Seccion Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de Prestación de los Servicios; se realiza la siguiente modificación;

DONDE DICE:

Plan de Prestación de los Servicios

Para los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

El Contratista queda obligado a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo generados a través del Sistema SART, los cuales serán gestionados exclusivamente por las personas debidamente autorizadas por el Administrador del Contrato, debiendo iniciar la atención de cada requerimiento de manera inmediata a partir de la firma del contrato y de la recepción de la correspondiente notificación.

DEBE DECIR:

Plan de Prestación de los Servicios

Para los MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

El Contratista queda obligado a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo generados a través del Sistema SART, los cuales serán gestionados exclusivamente por las personas debidamente autorizadas por el Administrador del Contrato, debiendo iniciar la atención de cada requerimiento de manera inmediata (a más tardar 48 horas) a partir de la recepción de la correspondiente notificación.

2. En la sección, Condiciones Contractuales, Indicadores de Cumplimiento de Contrato; se realiza la siguiente modificación;

DONDE DICE:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento;

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION - A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	12 MESES

DEBE DECIR:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento;

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION - A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	6 MESES
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	12 MESES

3. En la seccion , Formas y condiciones de pago; se realiza la siguiente modificación;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nestor Caballero Garcete
Subsección Compra Directa
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Precilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. OSCAR GUERRA
SECRETARIO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



DONDE DICE:

Observaciones:

- *La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

DEBE DECIR:

Observaciones:

- *La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2027 estara sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

4. En la seccion , Modelo de Contrato; se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Isaías Ricardo Fretes Zárate, con C.I. N° 564.204 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5843/2026 de fecha 22 de abril de 2026, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° ., c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRURGICAS DE LA MARCA BARRFAB" Contrato Abierto el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DEBE DECIR:

Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/1992, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA**, con C.I. N° **2.299.026** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6890/2026 de fecha 13 de setiembre de 2026, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MESAS QUIRURGICAS DE LA MARCA BARRFAB"** Contrato Abierto el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Nestor Caballero Garcete
Jefe de Sección Compra Directa
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mariana Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mariana Castro
Secretaría del Consejo de Administración